

Política de prevención de adicciones en consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco.

La **UNIVERSIDAD DE MANIZALES** ha definido y establecido una **política de prevención de adicciones en consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco**, para prevenir, mejorar y conservar el bienestar de sus colaboradores y la calidad de vida de los mismos, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la organización, así como el fomento de estilos de vida saludable y el mantenimiento de un ambiente sano y seguro.

En consecuencia, se tomarán como elementos centrales, los principios de prevención de la enfermedad, la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, mediante la implementación de acciones fundadas en la educación y promoción de la vida saludable; por lo cual, será responsabilidad de todos los funcionarios de esta empresa velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo y su entorno cumplan con la misma.

Por lo anterior, la **UNIVERSIDAD DE MANIZALES** se compromete con el cumplimiento de la normatividad colombiana relacionada con la prevención de adicciones por medio de la aplicación de las siguientes directrices:

- Prevenir el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción durante la ejecución de las labores.
- Promover la participación de las partes interesadas en las actividades de sensibilización y capacitación que movilizan el cumplimiento de la presente Política.
- No se permite el consumo, porte, distribución y venta de drogas ilícitas, alcohol o fármacos prescritos, dentro de las instalaciones de la **UNIVERSIDAD DE MANIZALES**, durante la jornada de trabajo
- Garantizar espacios libres de humo para los colaboradores, estudiantes, proveedores y demás partes interesadas que visiten nuestras instalaciones.
- Generar, fortalecer y mantener una cultura del cuidado colectivo como responsabilidad social, familiar, y de comunidades saludables.

Para el cumplimiento de la política de esta empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente, o a través de terceros, cuando existan razones suficientes para sospechar del consumo de alcohol y drogas o cuando el empleado involucrado en un incidente o accidente de trabajo se deba descartar una relación con el uso o abuso de estos, en donde el colaborador no podrá reusarse a la práctica de dicha prueba. Asimismo, se podrá realizar pruebas durante los exámenes médicos laborales de ingreso y periódicos, cuando la empresa lo considere oportuno.

La oposición a las inspecciones o toma de muestras, por parte de los colaboradores será considerada falta grave y en consecuencia, la empresa podrá adoptar la medidas disciplinarias del caso, según lo consagrado en los contratos de trabajo y en el reglamento interno de trabajo y la ley.

Por su parte los trabajadores participaran activamente en los programas de sensibilización, prevención y capacitación que promuevan La empresa en procura del cumplimiento de la presente política.

Esta policita estará vigente a partir de su firma y publicación en las instalaciones de la compañía y se aplica a todos los trabajadores, proveedores, contratistas y demás partes interesadas.

Para los efectos de la presente política, se entiendo por instalaciones todos los edificios, vehículos y terrenos que sean propiedad o no de la empresa o se encuentren arrendados por esta donde se desarrolle su objeto social.

Firmado por:



Representante legal